



BANDO

**Don Francisco González Fernández, Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina**

H A G O S A B E R :

En fecha 08/08/2017 ha finalizado el mandato del actual **JUEZ DE PAZ TITULAR** de este municipio.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, se abre el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que **aquellos vecinos de este término municipal**, que tengan interés en el citado cargo, por un período de cuatro años, puedan presentar su solicitud en el registro municipal, adjuntando los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Certificado de nacimiento.
3. Certificado de empadronamiento.
4. Certificado de antecedentes penales.
5. Documentación que acredite los títulos y méritos que posea.
6. Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Santovenia de la Valduncina, a 14 de agosto de 2017.

El Alcalde,



Francisco